



República de Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**Radicado:** 25-436-40-89-001-2019-00023-00  
**Demandante:** Luz Marina Martín Castañeda  
**Demandado:** Personas Indeterminadas  
**Proceso:** Titulación de Predios

Ingresa al Despacho el expediente, informando que la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá no ha emitido pronunciamiento respecto al requerimiento efectuado en auto anterior y que la Agencia Nacional allega respuesta al oficio No 124 de 2022, en la cual señala que no está demostrada la propiedad del bien inmueble en cabeza de un particular o entidad pública, por tanto, se estableció que es de naturaleza Baldía (PDF 22).

Revisado el expediente se advierte que el Despacho en aras de establecer la naturaleza del bien objeto de titulación requirió a la Oficina de Instrumentos Públicos de Choconta (PDF 20) para que realizara una búsqueda en el registro antiguo donde aparezcan registradas compraventas efectuadas por el señor Gabriel Gutiérrez sobre el inmueble, con el fin de recopilar antecedentes que permitan establecer la titularidad de derechos reales y como consecuencia de ello se emitiera una nueva certificación en los términos del artículo 375 del CGP, la cual sería remitida a la Agencia Nacional de Tierras con el fin que realizará un nuevo estudio jurídico en lo que respecta a la naturaleza del bien inmueble.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá no ha dado cumplimiento a lo requerido por este Despacho y comunicado a través del oficio No 279 de 19 de agosto de 2022 (PDF 21), se ordenara requerirla.

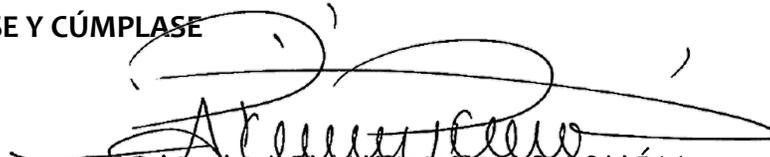
**RESUELVE:**

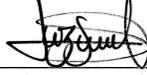
**PRIMERO: REQUERIR por segunda vez** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá para que, en el término de diez (10) días, contado a partir del recibo del correspondiente oficio, dé cumplimiento a la orden contenida en el auto de fecha 11 de agosto de 2022 (PDF 20). **REMÍTASE** copia de la providencia, del oficio y los anexos correspondientes.

**SEGUNDO:** Una vez se reciba la certificación por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de 11 de agosto de 2022.

**TERCERO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras (PDF 22).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN  
Juez

<p><b>JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL MANTA</b></p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>Hoy <b>14 de octubre de 2022</b> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° <b>042</b></p> <p> LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO SECRETARIA</p>
--